1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito el suscrito secretario de planeación infraestructura y contratación, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será: **"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMON DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: 2023152180040
1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
1.3 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION
1.4 LUGAR Y FECHA: COVARACHIA DICIEMBRE DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta;

2.1 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.2 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.3 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le correspondeprestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el

progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.4 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.5 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.6 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le correspondeprestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.7 Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.8 Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2.9 Que La Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (..)

Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

(..)

Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

(..)
Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

2.10 Que el municipio de Covarachía dentro de sus políticas se encuentra mejorar las condiciones de vida de sus habitantes direccionando las inversiones necesarias para optimizar los sistemas de acueducto urbanos y rurales asegurando un suministro continuo en condiciones de cantidad y especialmente en condiciones de calidad.

2.11 Que el artículo 333 de la constitución política de Colombia establece: “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.” Este principio se extiende al ámbito de los servicios públicos, como se refleja en el artículo 365 de la misma Constitución, que reconoce la libertad de prestación de estos servicios, permitiendo su gestión tanto por el Estado como por las comunidades organizadas o los particulares. (…) “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

2.12 Que la Ley 142, en su Artículo 15, establece que pueden prestar los servicios públicos las empresas de servicios públicos, las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas o como complemento de su actividad principal los bienes y servicios propios del objeto de estas empresas, los municipios que asuman directamente la prestación de los servicios a través de su administración central, las organizaciones autorizadas por esta Ley para prestar servicios en municipios menores, zonas rurales y áreas urbanas específicas, las entidades autorizadas para prestar servicios durante los

períodos de transición previstos en la Ley, y las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional que, al momento de expedirse la Ley, estén prestando cualquiera de los servicios y se ajusten a lo establecido en el parágrafo del Artículo 17.

2.13 Que, el Artículo 2º de la Ley 142 establece que el Estado intervendrá en los servicios públicos con el fin de: **a)** Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios**. b)** Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios. **c)** Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. **d)** Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan. **e)** Prestación eficiente. **f**) Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante. **g)** Obtención de economías de escala comprobables. **h)** Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación**. i)** Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

2.14 Que el Decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.3.7.2.1 y 2.3.7.1-3.3. Reglamentó específicamente: "ARTÍCULO 2.3.7.1.2.1. Adopción de infraestructura básica de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales. Es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que los centros poblados rurales cuenten con la infraestructura de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En caso de que el municipio o distrito identifique razones técnicas, operativas o socioeconómicas que impidan la prestación mediante sistemas de acueducto, alcantarillado o el servicio de aseo en los centros poblados rurales, se podrá implementar lo dispuesto en la sección 3 del presente capítulo.

2.15 Que La Ley 1176 de 2007, en su artículo 11, establece la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para financiar los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en distritos y municipios. Entre las actividades financiadas se incluyen la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la inversión para la prestación del servicio público de aseo.

2.16 Actualmente, el Acueducto de la Vereda Limón Dulce presta servicio a 85 usuarios de manera interrumpida debido a diversas falencias estructurales, como el avanzado estado de deterioro en su red de aducción, la red principal y las acometidas domiciliarias. Además, carece de un sistema de medición macro y micro. La planta de potabilización ubicada en el sector de la Laguna (Vereda Centro

Afuera) cuenta con un sistema de almacenamiento de agua potable en dos tanques de concreto. Sin embargo, dicha infraestructura presenta un deterioro significativo en su cerramiento de protección, y uno de los tanques, recientemente construido, carece de cerramiento, lo que aumenta la vulnerabilidad del sistema. Esto permite que personas ajenas a la operación puedan acceder fácilmente, lo que representa un riesgo de accidentes o robos. Ante esta situación, es imperativo que la Administración Municipal implemente las medidas necesarias para solucionar los problemas expuestos y garantizar una prestación eficiente del servicio de acueducto a la comunidad de la Vereda Limón Dulce.

2.17 Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escogencia de la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de mínima cuantía.

2.18 Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

2.19 Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de obra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el **"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMON DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LAIDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LIMON DULCE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Tras el análisis del documento que regula los Códigos Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y el Manual de Codificación de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, se ha determinado que el objeto del contrato en este proceso de selección se identifica de la siguiente manera:

72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72103300 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72151100 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72154400 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍA
81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93141900 DESARROLLO RURAL
95121700 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO

SECTOR	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
OBJETIVO	GARANTIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DE CALIDAD Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE
PRODUCTO	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS
OBJETIVO	MEJORAR LA CAPACIDAD, EFICIENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE SU INTERVENCIÓN PARCIAL O TOTAL

4. CONDICIONES TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES BÁSICAS A CONTRATAR:

El futuro contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el presupuesto de cantidades de obra que se transcribe a continuación:

CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO VEREDA LIMON DULCE				
APU	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
	1	**PRELIMINARES**		
GOB 1.02.27	1.1	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	M3	34,20
GOB 1.01.68	1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	72,25

GOB 3.02.27	1.3	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	15,50
GOB 3.03.10	1.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	15,30
GOB 1.01.32	1.5	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	ML	4,25
	2	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		
GOB 1.02.28	2.1	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	9,35
GOB 3.03.19	2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	6,70
GOB 1.02.13	2.3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR (0,20m X 0,30m)	M3	1,53
GOB 6.02.07	2.4	CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	1,82
GOB 3.10.12	2.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	250,00
GOB 3103.06	2.6	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,35
	3	**CERRAMIENTO**		
GOB 1.01.62	3.1	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 M.	ML	27,10
GOB 1.01.62	3.2	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 M.	ML	27,10
APU-MUNICIPIO	3.3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (REPOSICION CERRAMIENTO EXISTENTE)	M2	54,80
APU-MUNICIPIO	3.4	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 H=2.3	M2	51,00

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de obra.

5.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Por un parte MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891801061-1 Representada legalmente por YOLANDA SALAZAR SIERRA, por la otra el oferente seleccionado de la presente convocatoria.

5.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

4.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993. O en su defecto realizar la contratación de una Interventoría.

- Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividadesobjeto del contrato.
- Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro.
- Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formanparte.

4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios y la invitación publica, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada parael desarrollo o con objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en lostérminos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
- Abstenerse de adelantar intervenciones alguna de los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando apliquen intervenciones).
- Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.

- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
- Realizar entrega, según las necesidades y requerimientos de la alcaldía municipal, dentro de los plazos establecidos, manteniendo las especificaciones técnicas.
- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la oferta que sea adjudicada, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
- Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Covarachía, Departamento de Boyacá

5.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente proceso surge del presupuesto oficial de obra elaborado por la Entidad, de acuerdo a la siguiente relación:

CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO VEREDA LIMON DULCE						
APU	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
	1	**PRELIMINARES**				
GOB 1.02.27	1.1	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	M3	34,20	$ 22.168,00	$ 758.145,60
GOB 1.01.68	1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	72,25	$ 6.371,19	$ 460.318,48
GOB 3.02.27	1.3	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	15,50	$ 16.429,53	$ 254.657,72
GOB 3.03.10	1.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	15,30	$ 64.546,54	$ 987.562,06
GOB 1.01.32	1.5	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	ML	4,25	$ 15.673,35	$ 66.611,74
	2	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**				
GOB 1.02.28	2.1	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	9,35	$ 34.625,90	$ 323.752,17
GOB 3.03.19	2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	6,70	$ 547.252,08	$ 3.666.588,94
GOB 1.02.13	2.3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR (0,20m X 0,30m)	M3	1,53	$ 829.581,32	$ 1.269.259,42
GOB 6.02.07	2.4	CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	1,82	$ 563.912,03	$ 1.026.319,89
GOB 3.10.12	2.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	250,00	$ 7.002,12	$ 1.750.530,00
GOB 3103.06	2.6	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,35	$ 1.518.710,44	$ 2.050.259,09
	3	**CERRAMIENTO**				
GOB 1.01.62	3.1	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 M.	ML	27,10	$ 4.872,74	$ 132.051,25
GOB 1.01.62	3.2	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 M.	ML	27,10	$ 4.872,74	$ 132.051,25
APU-MUNICIPIO	3.3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (REPOSICION CERRAMIENTO EXISTENTE)	M2	54,80	$ 140.222,36	$ 7.684.185,33
APU-MUNICIPIO	3.4	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 H=2.3	M2	51,00	$ 140.222,36	$ 7.151.340,36
			COSTO DIRECTO		**$**	**27.713.633,30**
			ADMINISTRACION (23%)		$ 6.374.135,66	**$ 8.314.089,99**
			IMPREVISTOS (2%)		$ 554.272,67	

UTILIDAD (5%)	$ 1.385.681,66	
VALOR TOTAL	**$**	**36.027.723,29**

Los precios de referencia tomados por la entidad, corresponden, a los adoptados por la Gobernación de Boyacá, mediante la resolución No.0044 de junio de 2024. La Entidad elaboro los APU para las actividades que no estaban contemplada, correspondientes a los ítems 3.3. y 3.4.

El precio aproximado de la futura contratación asciende al máximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($36.027.723,29) M/CTE**, precio que no supera el 10% de la menor cuantía, valor que ha sido tomado de los precios adoptados por la Gobernación de Boyacá.

Dentro del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

- ✓ Estampilla Pro Cultura 2%
- ✓ Estampilla Pro Adulto Mayor 4%
- ✓ Tasa Pro Deporte 1,5%
- ✓ Rete Ica 8x1000
- ✓ Sobretasa Bomberil 8x1000
- ✓ Rete Fuente de acuerdo al estatuto tributario y normatividad vigente
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral en Salud, en los términos consagrados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 244 de la Ley 1955 de 2019.
- ✓ IVA, según Régimen Tributario al que corresponda.

5.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP No. 202411021 de fecha 20 de noviembre de 2024, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas.

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
232020200510-124600-16-4003017-54231	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DELA CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS.	1.2.4.6.00	$36.400.000

5.7 APORTES

No Aplica

5.8 FORMA DE PAGO

PAGO: La Alcaldía Municipal de Covarachía cancelará el valor total del contrato así contra entrega en la liquidación del contrato, previa expedición de certificación de cumplimiento por parte del supervisor delegado por el Municipio, El trámite de pago iniciará una vez recibido el Suministro a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura y/o Cuenta de Cobro, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, este pago estará sujeto a la aprobación del PAC, (Programación AnualMensualizada de Caja).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado conel impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO:En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pagoque se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tenerla condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La modalidad de selección para este proceso de contratación será la de Mínima Cuantía, dado que el valor del bien o servicio a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, en cumplimiento con la Ley 1474 de 2011 (artículo 94) que modificó la Ley 1150 de 2007. Según esta normativa, los contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía se regirán por las siguientes reglas: a) Se publicará una

invitación, por un término no menor a un día hábil, detallando el objeto, presupuesto y condiciones técnicas. b) El plazo para presentar la oferta no será inferior a un día hábil. c) La entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos establecidos, mediante una comunicación de aceptación. d) La aceptación de la oferta y la oferta misma constituirán el contrato, y se realizará el respectivo registro presupuestal y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso de contratación directa, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

6.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el estudio del sector en el aspecto económico se procede analizar las condiciones económicas y del mercado, así como los canales mediante los cuales pueden adquirirse los bienes, y procede a establecer su contexto económico y las diferentes variaciones que influyen sobre el costo del mismo, conociendo los siguientes conceptos:

Producto: Es un conjunto de atributos tangibles e intangibles que abarcan empaque, color, precio, calidad y marca, más los servicios y la reputación del vendedor; el producto puede ser un bien, un servicio, un lugar, una persona o una idea.

Mercado: Es el lugar donde se reúnen oferentes y demandantes y es donde se determinan los precios de los bienes y servicios a través del comportamiento de la oferta y la demanda.

Industria: Según el diccionario de la Real Academia Española, industria es un." Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales"

Mercancía: Es una cosa mueble que se fabrica o se adquiere para ser vendida.

Comerciantes: Según el artículo 10 del código de comercio de Colombia "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona"

Intermediarios: Son los eslabones que están colocados entre los productores y los consumidores de los productos.

Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector: corresponde a elementos que componen o integran cada sector en particular.

Análisis de datos de agentes que componen el sector: Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado.

Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Los costos del suministro de los diferentes productos se pueden ver impactados por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales. La canasta familiar se utiliza con diferentes propósitos, no obstante, una de sus principales funciones es la de servir de referencia para el cálculo de los índices de precios generales de bienes en el país.

6.2. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el que se adapta al Precio Ofrecido y en las condiciones propuestas, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas.

6.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

6.3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. El Municipio de Covarachía verifica la demanda que se tiene con respecto al objeto contractual con el fin de realizar un proceso de características cuyo objeto es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, el propósito de la consulta es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del sistema electrónico de contratación pública.

Por lo anterior, se consulta la página https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i, codificado los productos relacionados con el objeto contractual, teniendo los siguientes resultados.

TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIPO CONTRATO	OBRA
PROCESO NÚMERO	SA-MC-MC-004-2021
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO SECTOR EL CARMEN, VEREDA SATOVA ABAJO DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CUANTÍA	$ 175.762.607,2
No. CONTRATO	SA-MC-MC-OP-003-2021
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
EXPERIENCIA	SI
GARANTÍAS	SI CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RC Y ESTABILIDAD DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90%) POR CIENTO DEL VALOR MEDIANTE AVANCE DE OBRA Y DIEZ (10%) POR CIENTRO DEL CONTRATO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
CONTRATISTA	WILDER GUILLERMO MUÑOZ SOTO

TIPO DE PROCESO	OBRA
TIPO CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO NÚMERO	SA-MC-MC-OP-002-2022
OBJETO	RECONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ACUEDUCTO SECTOR EL CARMEN VEREDA SATOVA ABAJO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CUANTÍA	$134.771.941,56
No. CONTRATO	SA-MC-MC-OP-002-2022
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
EXPERIENCIA	SI
GARANTÍAS	SI CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RC Y ESTABILIDAD DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90%) POR CIENTO DEL VALOR MEDIANTE AVANCE DE OBRA Y DIEZ (10%) POR CIENTRO DEL CONTRATO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

CONTRATISTA	WILDER GUILLERMO MUÑOZ SOTO

TIPO DE PROCESO	OBRA
TIPO CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO NÚMERO	SA-MC-MC-003-2023
OBJETO	OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS LIMON DULCE, PEÑALISA (EL CANTOR) SATOVA ABAJO (EL CARMEN) DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA
CUANTÍA	156.796.972,03
No. CONTRATO	SA-MC-MC-OP-002-2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
EXPERIENCIA	SI
GARANTÍAS	SI CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RC Y ESTABILIDAD DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90%) POR CIENTO DEL VALOR MEDIANTE AVANCE DE OBRA Y DIEZ (10%) POR CIENTRO DEL CONTRATO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
CONTRATISTA	WILDER GUILLERMO MUÑOZ SOTO

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el sistema electrónico para la contratación publica y datos abiertos, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar, el objeto a contratar a pesar de no ser el mismo, guarda similitud con el del presente proceso.

Una vez revisados en el SECOP procesos de selección de contratista cuyo objeto es a fin o similar con la necesidad de la entidad territorial, se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación

TIPO DE PROCESO	OBRA
TIPO CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO NÚMERO	GC-SA-2022-05
OBJETO	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURALES Y URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ
CUANTÍA	$133.877.760
No. CONTRATO	GC-CT-2022-117
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
EXPERIENCIA	SI

GARANTÍAS	SI CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RC Y ESTABILIDAD DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90%) POR CIENTO DEL VALOR MEDIANTE AVANCE DE OBRA Y DIEZ (10%) POR CIENTRO DEL CONTRATO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
CONTRATISTA	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA

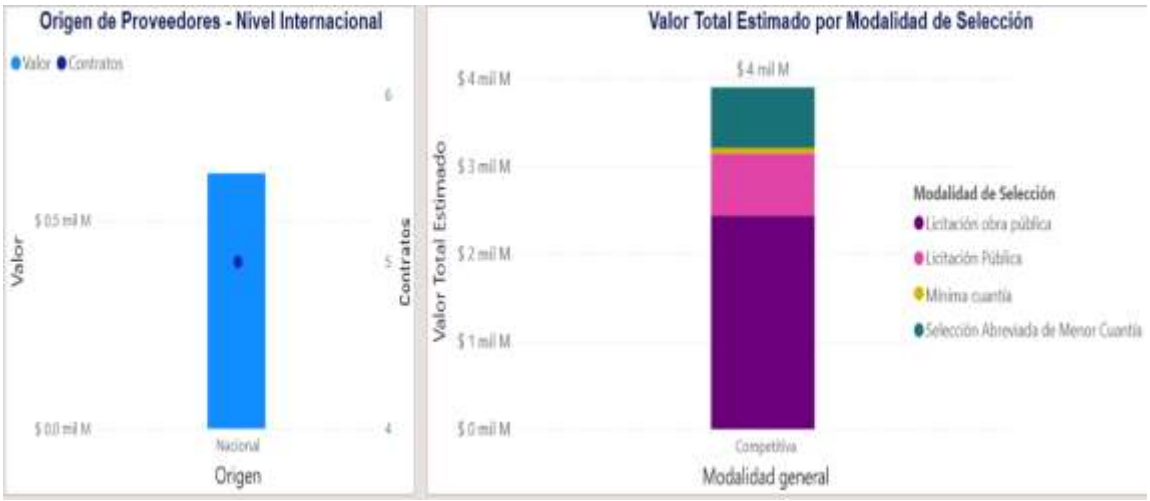
TIPO DE PROCESO	OBRA
TIPO CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO NÚMERO	MS-SAMC-004-2023
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS, LLANO GRANDE EL ESPINAL LA LAGUNA, PARTE DE LA COSTA Y LA JABONERA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ - BOYACÁ
CUANTÍA	$105.917.664,61
No. CONTRATO	MS-SAMC-004-2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
EXPERIENCIA	SI
GARANTÍAS	SI CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RC Y ESTABILIDAD DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90%) POR CIENTO DEL VALOR MEDIANTE AVANCE DE OBRA Y DIEZ (10%) POR CIENTRO DEL CONTRATO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
CONTRATISTA	JORGE ELIECER ORTEGA JOYA

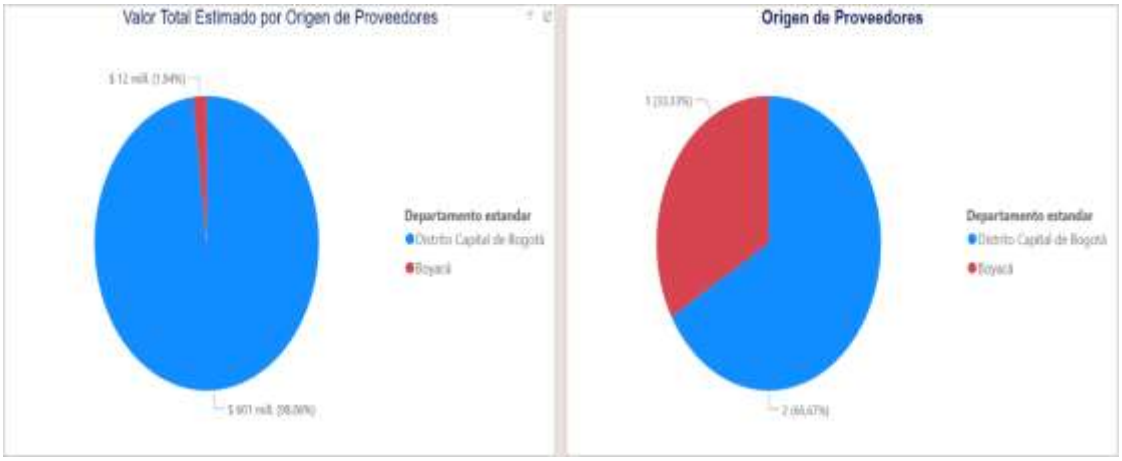
TIPO DE PROCESO	OBRA
TIPO CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO NÚMERO	MT-SA-MC-002-2024
OBJETO	OBRAS DE REPOSICIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACA
CUANTÍA	$363.266.871,75
No. CONTRATO	MT-SA-MC-002-2024
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
EXPERIENCIA	SI

GARANTÍAS	SI CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RC Y ESTABILIDAD DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90%) POR CIENTO DEL VALOR MEDIANTE AVANCE DE OBRA Y DIEZ (10%) POR CIENTRO DEL CONTRATO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
CONTRATISTA	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA

6.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, encontró la siguiente información relacionada:





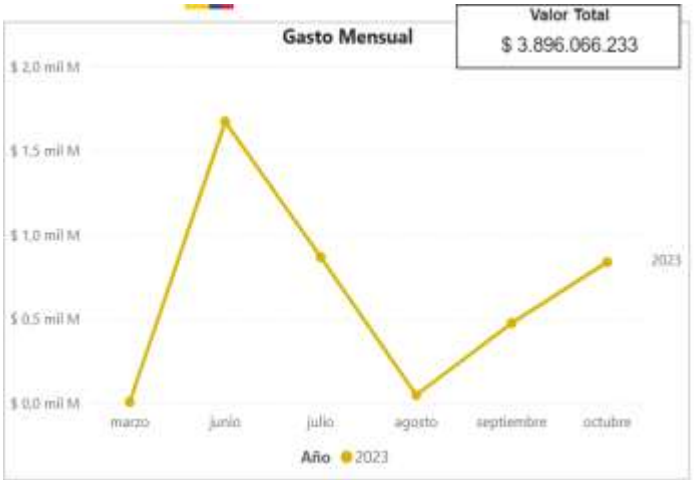


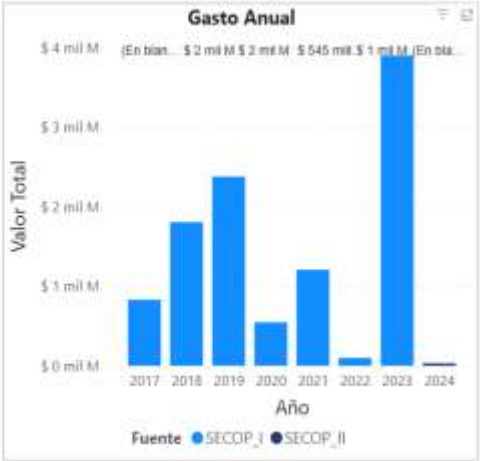
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$ 1.670.508.723	42,88%	1	$ 1.670.508.723	42,88%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	2	$ 1.472.337.885	37,79%	2	$ 1.472.337.885	37,79%
8310 - Servicios públicos	1	$ 304.749.169	7,82%	1	$ 304.749.169	7,82%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	$ 290.550.799	7,46%	5	$ 290.550.799	7,46%
7214 - Servicios de construcción pesada	2	$ 157.919.657	4,05%	2	$ 157.919.657	4,05%
Total	**11**	**$ 3.896.066.233**	**100,00%**	**11**	**$ 3.896.066.233**	**100,00%**


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 2,0 mil M
$ 1,5 mil M
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales
8110 - Servicios públicos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
7214 - Servicios de construcción pesada
2_Familia


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
11
marzo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
2023
Año 2023


Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
17
17
17
8
7
3
11
2
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.896.066.233
$ 2,0 mil M
$ 1,5 mil M
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
marzo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
2023
Año 2023

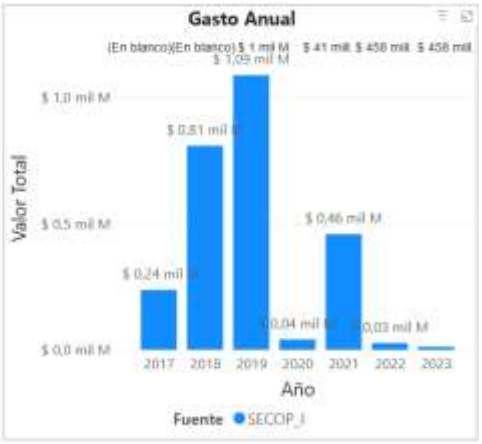

Gasto Anual
Valor Total
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

6.3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

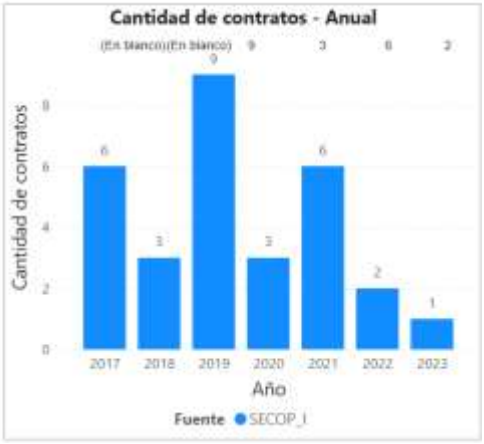
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

6.3.2.1. Dinámica del Sector










Valor Contratación
$ 12 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
1
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 10 mill.
$ 5 mill.
$ 0 mill.
2
1
0
Prov_nombre
TECNOLOGIA EN CONTROL DE VECTORES Y FUMIGACIONES LTDA
Valor Total Estimado $ 11.926.000
TECNOLOGIA EN CONTROL DE VECTORES Y FUMIGACIONES LTDA
Prov_nombre

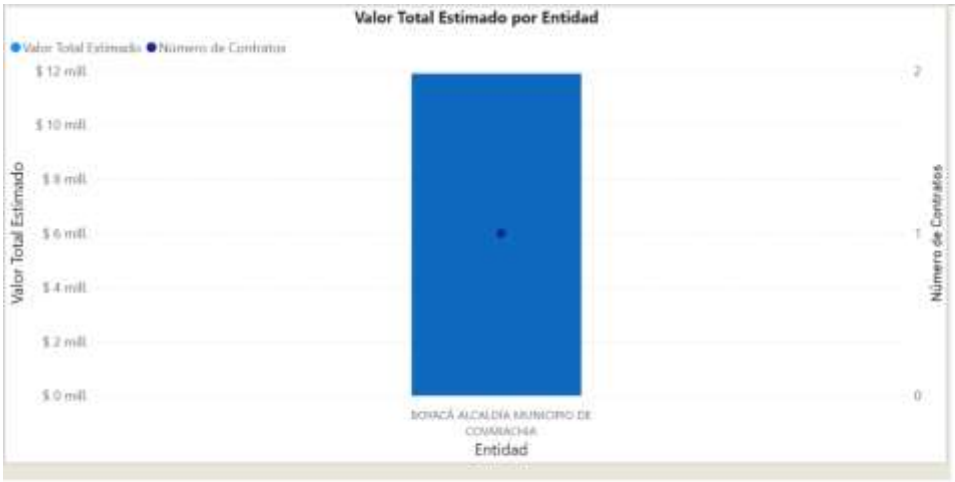

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
$ 12 mill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
1
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 12 mill. (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 10 mill.
$ 5 mill.
$ 0 mill.
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$ 11.906.000	100,00%	1	$ 11.906.000	100,00%
Total	1	$ 11.906.000	100,00%	1	$ 11.906.000	100,00%

6.6. QUIEN OFERTA EL SERVICIO

En nuestro medio existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidos, quienes son las encargadas de prestar este tipo de servicios, los contratistas se encuentran localizados en los Municipios de Soata, Málaga, Duitama y Capitanejo, principalmente por la cercanía del objeto, es importante mencionar que no existe precio para estos municipios, sin embrago la distancia hace que se incremente el valor con relación al precio de la capital más cercana.

6.7. CONTEXTO TÉCNICO

El oferente deberá de presentar la documentación idónea y verificar que cumpla con las condiciones necesarias y establecidas por la ley para ejecutar adecuadamente y funcionalmente el contrato, a partir de medios adecuados y rentable para la etapa contractual, además debe de demostrar que se encuentran en las condiciones adecuadas a nivel económico y legal para realizar el respectivo prestación de servicios que se requiere y que a su vez cuente con cada uno de los requerimientos técnicos y de calidad necesarios para satisfacer la necesidad suscitada.

6.8. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El contratista se encargará de la entrega de la obra y de verificar su calidad, la supervisión revisará las cantidades a entregar con el fin de suscribir la respectiva acta.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

1.1. CAPACIDAD JURIDICA

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública, Por tanto, el traslado de la evaluación los oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del artículo 30 de la Lay 80 de 1993.

1.1.2. DOCUMENTOS A ADJUNTAR OBJETOS DE VERIFICACIÓN (Adjuntar)

1.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.

1.1.2.2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL OFERENTE: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

1.1.2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT EXPEDIDO POR LA DIAN: Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros, no mayor a 3 meses.

1.1.2.4. **CERTIFICADO ORIGINAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI:** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN: A nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Del Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.8. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Renovado al año 2024, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días.

1.1.2.10. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2) Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.

1.1.2.11. CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3).

1.1.2.12. CERTIFICADO COMPROMISO TRANSPARENCIA: Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.

1.1.2.13. EXPERIENCIA

1.1.2.13.1. EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general con UN (01) CONTRATO DE OBRA debidamente terminado y recibido, ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a obras de CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA O PRIVADA, los cuales su valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

1.1.2.13.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica con UN (01) CONTRATO DE OBRA, debidamente terminado y recibido, ejecutado con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto corresponda a OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE ACUEDUCTOS RURALES, su valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación y acta de liquidación, no se aceptan contratos en ejecución.

1.1.2.13.3. PARA CONTRATOS APORTADOS CON PRIVADOS: El proponente debe acreditar la experiencia solicitada, aportando copia y/o certificado de los contratos y acta de liquidación; de igual manera copia y/o certificado de las facturas expedidas por la DIAN según la Res. 0042 de 2020.

1.1.2.14. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL
Residente de obra (01)	50%	El profesional propuesto como residente de obra tendrá que acreditar lo siguiente: Matrícula profesional de Ingeniero civil o arquitecto. Experiencia general de al menos cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
Maestro de Obra	100%	El profesional propuesto como maestro de obra tendrá que acreditar lo siguiente: Maestro general de obra, técnico o tecnólogo en construcciones Experiencia de al menos cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula.

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido.

- ✓ Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de inicio de la obra).
- ✓ Copia de matrícula profesional y/o tecnólogo y/o diploma que acredite los profesionales y/o personal requerido.
- ✓ Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales y/o personal solicitado en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	0	0	0	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	1	1	1	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	0	0	0	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución de la interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra
RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	0	0	0	El contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	4	4	4	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato principal de obra y el de la interventoria
RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	0	0	0	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del contrato de interventora

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**					
RIESGO					**MONITOREO DEL RIESGO**

	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	0	0	0	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

10. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

Cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 10% del valor del contrato. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el Municipio al CONTRATISTA. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante.

Multas: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

11. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE COVARACHIA y el CONTRATISTA, se designará a un profesional, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.
Adicionalmente se coordinará con almacén municipal para efectos de las entradas y saldas.

12. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

<u>En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:</u>

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Chile** **Perú**	SI	NO Bienes y servicios a partir de $655'.366.000 Servicios de Construcción a partir de $16'084.153	N/A	NO
Chile (Ley 1189 e 2008)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $643'264.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	N/A	NO
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $1'162.733.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	NO	NO

Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $852'074.000 Servicios de Construcción a partir de $21'301.857.000	N/A	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala** **El Salvador**	SI	NO El Valor de la Menor Cuantía, es decir: $206'560.760	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $859'752.000 Servicios de Construcción a partir de $21'493.810.000	N/A	NO

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Covarachía convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

14. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Proyecto: Tanya Adarme Cuevas/ Contratista
Reviso: Juan Esteban Pinzón Vega / Asesor Jurídico